CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6928945 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Chocó/Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6928945 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de octubre de 2024
OBJETO	Contratar el mantenimiento del parque automotor del Centro de Recursos Naturales y Biodiversidad y Regional Chocó
CONTRATISTA	SERVITECA SÉPTIMA AVENIDA
CC o NIT	900587964 -9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Regional Chocó – Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
FECHA DE INICIO	29/10/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 127.020.845 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	[Incluya la fecha en día, mes y año de terminación del contrato]
ADICIÓN NRO. 01	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	127.020.845 COP
FORMA DE PAGO	Un (01) solo pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/10/2024 al 06/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ITEMS	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Ejecutar el objeto del presente contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas. Jurídicas y económicas estipuladas en el presente proceso y de acuerdo con su propuesta.	Los mantenimientos, se realizan conforme a las necesidades del SENA, con partes, repuestos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad	
2	Todos los bienes que utilice el contratista para realizar el mantenimiento, deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad.		Anexo de registros fotográficos
3	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	Se atiende de manera inmediata los vehículos que requieren de revisión o/y mantenimiento, tan pronto la entidad SENA lo requiere	Anexo de registros fotográficos
4	Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.		
5	Realizar los mantenimientos en las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.	Se atiende de manera inmediata los vehículos que requieren de revisión o/y mantenimiento, tan pronto la entidad SENA lo requiere	Anexo de registros fotográficos

6	El Contratista debe generar y entregar como soporte a su factura para pago, informe de las inspecciones e intervenciones realizadas.		
7	Identificar plenamente la persona que hace parte de su propuesta para atender el objeto contratado y generar los permisos de ingreso respectivos. Dicha persona deberá contar con afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Profesionales, disponer de elementos de protección personal y deberá portar el carnet de la ARP al momento de ejecutar las actividades tendientes a la ejecución del objeto contractual del presente proceso. El personal designado por el Contratista debe estar certificado por una entidad competente para desarrollar trabajo en alturas, cuando se requiera.	Se identifica y reconoce el personal designado por el SENA para los fines pertinentes a la ejecución de los mantenimientos y requerimientos de los vehículos	Correo electrónico
8	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores; Igualmente cumplirá con los requisitos ambientales y de Salud y Seguridad en el Trabajo establecidos en la presente Invitación Pública.	Se da aplicaión a las politicas que en materia de SST y ambiental aplican en la Entidad	Estudios y documentos previos
9	Sostener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, bajo las mismas especificaciones técnicas solicitadas por el SENA en el presente proceso de contratación.	Se aplican los precios de acuerdo a la oferta presnetada en el contrato	Oferta Contrato Secop II
10	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Se atiende de manera inmediata los vehículos que requieren de revisión o/y mantenimiento, tan pronto la entidad SENA lo requiere	Anexo de registros fotográficos
11	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se atiende de manera inmediata los vehículos que requieren de revisión o/y mantenimiento, tan pronto la entidad SENA lo requiere	Anexo de registros fotográficos
12	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se ha presentado este hecho	
13	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Se solicita al contratista los pagos en seguridad social	Se adjunta al informe

14	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Se solicita al contratista los pagos en seguridad social	Se adjunta al informe
15	El Contratista para la ejecución del Contrato deberá hacer entrega del Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente, Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado, Copia del Permiso de vertimientos, Copia del Permiso de concesión de aguas, Certificado de convenio o contrato para el manejo de las llantas usadas y Copia de habilitación del CDA.	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente, Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado	Correo electrónicos
16	Realizar un mantenimiento preventivo básico a todos los equipos automotores del SENA, para tal caso presentará al supervisor un cronograma señalando fechas, horarios y duración del servicio. La supervisión definirá los vehículos que remitirá en cada fecha conforme la disponibilidad y necesidades de la Entidad; posteriormente el contratista deberá presentan un plan de mantenimiento preventivo para los vehículos cada 10 mil kilómetros de los mismos durante la vigencia del contrato.	Se realizan mantenimientos preventivos a los vehículos con cronograma, que contendrá toda la información necesaria para realizar las reparaciones para el pleno funcionamiento.	Informe anexo.
17	Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de calidad, de acuerdo a los manuales de los fabricantes y representantes de las marcas de los diferentes vehículos pertenecientes al parque automotor de la Entidad.	Se da cumplimiento a los requerimientos técnicos de calidad, de acuerdo a los manuales de los fabricantes, utilizando repuestos originales y coherentes a las marcas de los vehículos	Informe anexo.
18	Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación. Para lo anterior, el contratista deberá informar la fecha máxima de entrega de los vehículos, tiempo que debe cumplirse estrictamente, so pena de indemnizar por los perjuicios que una entrega tardía cause. **Nota:** La entidad de ser el caso tasará el perjuicio económico por la demora tardía en el caso específico.	Se atiende de manera inmediata los vehículos que requieren de revisión o/y mantenimiento, tan pronto la entidad SENA lo requiere	Informe anexo y registros fotográficos
19	Atender y realizar en un tiempo no mayor a 5 horas después de la recepción del vehículo en las instalaciones del taller, los siguientes mantenimientos (incluido repuestos y mano de obra: - Cambio de aceite, filtros de aceite, aire y combustible - Alineación y balanceo - Revisión y ajuste de frenos (cambio de disco,	Se realiza mantenimiento no mayor a los tiempos necesarios y estipulados por la entidad SENA después de su recepción - Cambio de aceite, filtros de aceite, aire y combustible - Alineación y balanceo - Revisión y ajuste de frenos (cambio de disco, pastillas y bandas)	Informe anexo y registros fotográficos

	pastillas y bandas) - Despinches - Enjuague, lavado general y lavado de motor Nota: La entidad de ser el caso tasará el perjuicio económico por la demora tardía en el caso específico.	- Despinches - Enjuague, lavado general y lavado de motor. Nota: cada que sea necesario y con el cronograma.	
20	Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.	El contrato designado por el SENA, la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.	
21	Dar prioridad a los vehículos que necesiten alistamiento o correcciones de acuerdo a la revisión técnico-mecánica efectuada, realizando los trabajos correctivos con oportunidad, es decir; antes de vencerse los términos para efectuar la segunda revisión, el SENA pondrá a disposición oportunamente los vehículos entre los términos establecidos.	Se atiende de manera inmediata los vehículos que requieren de revisión o/y mantenimiento, tan pronto la entidad SENA lo requiere	Informe anexo y registros fotográficos
22	Realizar el alistamiento y el trámite para la revisión tecno mecánica y gases en un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) que se encuentre debidamente autorizado y habilitado a la fecha de realización de la revisión por el Ministerio de Transporte a los vehículos.	Realizar el alistamiento y el trámite para la revisión tecno mecánica y gases en un (CDA) de manera inmediata a los vehículos que requieren de revisión o/y mantenimiento, tan pronto la entidad SENA lo requiere	Informe anexo y registros fotográficos
23	Remitir por correo electrónico los informes de inspección y Re-inspección de cada uno de los vehículos en formato pdf, conforme sea requerido por la supervisión contractual.	Se remitir por correo electrónico los informes de inspección y Re-inspección de cada uno de los vehículos en formato pdf,	Correos electrónicos
24	Entregar al conductor de cada vehículo, documento impreso del resultado de la revisión técnico-mecánica.	El conductor de cada vehículo, recibe los documentos impreso del resultado de la revisión técnico-mecánica.	Documentos del vehículo y Correos electrónicos,
25	Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA, bajo el medio que se determine para tal para tal fin.	Se atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA	Correos electrónicos
26	Realizar un registro fotográfico al recibir el vehículo, que registre claramente la placa del automotor y el “Documento de taller” donde se evidencia la fecha de entrada del vehículo. Los soportes deberán allegarse mensualmente a la supervisión junto con el informe de ejecución.	Se realiza un registro fotográfico al recibir el vehículo, que registre claramente la placa del automotor y el “Documento de taller”	Registros fotográficos
27	Garantizar que, durante la realización de las actividades de mantenimiento, los vehículos cuenten con los diferentes protectores que permitan la entrega del vehículo debidamente aseado y ordenado, sin manchas de grasa y suciedad producto del mantenimiento realizado.	Se garantizar que, durante la realización de las actividades de mantenimiento, los vehículos cuenten con los diferentes protectores que permitan la entrega del vehículo debidamente aseado y ordenad.	Registros fotográficos e Informe anexo

28	Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione al vehículo durante la custodia del mismo por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por “Custodia” el lapso de tiempo durante el cual los vehículos, sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del Contratista. Este periodo de tiempo está determinado desde el recibo del vehículo por parte del contratista (En taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción del mismo por parte del personal del SENA encargado de recibir el vehículo a satisfacción.	Somos responsables de los vehículos durante la custodia del mismo por parte del contratista y hasta el recibo a satisfacción del mismo por parte del personal del SENA	Registros fotográficos e Informe anexo
29	Realizar cualquier desmonte, desarmado, armado y monte de las piezas que requiera verificar el supervisor posterior a un mantenimiento realizado, como parte de su labor de supervisión sin costo alguno para el SENA.	Se atiende de manera inmediata los vehículos que requieren de revisión o/y mantenimiento, tan pronto la entidad SENA lo requiere	Registros fotográficos e Informe anexo
30	Entregar mensualmente a la supervisión del contrato, una relación de los repuestos utilizados en el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los vehículos del SENA, discriminando el nombre del repuesto, cantidad, valor, orden de trabajo, sigla, debidamente suscrito por el responsable de la dependencia. Los anteriores documentos hacen parte de los informes de pago del contrato.	Se atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA	Correos electrónicos
31	Elaborar y presentar junto con el informe mensual, al supervisor, un cuadro de ejecución del contrato elaborado en hoja de cálculo digital, el cual debe contener: 1) Relación de la facturación mensual 2) Ítem (discriminado si es ítem previsto en oferta económica o ítem no previsto, 3) Fecha de ingreso; 4) Fecha de salida, 5) No. de OT (orden de Trabajo), 6) Siglas del vehículo, 7) Placa, 8) Kilometraje, 9) Valor unitario de mano de obra conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto, 10) Valor unitario de repuestos, conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto 11) Valor unitario insumos, conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto 12) Notas crédito, 13) Notas débito, 14) IVA, 14) Valor total, 15) Acumulado, 16) Porcentaje ejecutado,	Se presenta: 1) Relación de la facturación mensual 2) Ítem (discriminado si es ítem previsto en oferta económica o ítem no previsto, 3) Fecha de ingreso; 4) Fecha de salida, 5) No. de OT (orden de Trabajo), 6) Siglas del vehículo, 7) Placa, 8) Kilometraje, 9) Valor unitario de mano de obra conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto, 10) Valor unitario de repuestos, conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto 11) Valor unitario insumos, conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto 12) Notas crédito, 13) Notas débito, 14) IVA, 14) Valor total, 15) Acumulado, 16) Porcentaje ejecutado,	Registros fotográficos e Informe anexo
32	Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.	Se atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA	Correos electrónicos

33	Designar un coordinador para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de los vehículos contra inventario.	Hay comunicación continua con un coordinador para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de los vehículos contra inventario.	Correos electrónicos
34	Generar factura con el grupo de órdenes de trabajos desarrolladas y acompañadas por una relación de las reparaciones y cambios de repuestos efectuados en el servicio prestado.	Se genera factura con el grupo de órdenes de trabajos y cambios de repuestos efectuados en el servicio prestado.	Correos electrónico Factura de cobro
35	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia. Respecto al cambio del sitio de mantenimiento, por motivos solo y exclusivamente de mantenimiento especializado (fuera del taller o talleres de propiedad del contratista) se deberá contar con previa autorización por parte de la supervisión u ordenador del gasto. Igualmente, informar a la supervisión los datos de dicho taller que prestará el servicio autorizado. Para el caso de los cambios del lavadero de vehículos garantizar que el nuevo lavadero se ubique dentro del cuadrante circundante específico, e informar a la entidad con una antelación mayor a 30 días calendarios.	Somos responsables de los vehículos durante la custodia del mismo por parte del contratista y hasta el recibo a satisfacción del mismo por parte del personal del SENA. Por tanto se informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento.	Correos electrónicos
36	Contar con vehículos disponibles para atender la prestación de los servicios de taller móvil y grúa las 24 horas de los 365 días del año sin costo adicional para la entidad en un término máximo de dos (2) horas unas veces efectuadas la solicitud por parte del SENA.	Se atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA	Correos electrónicos
37	Prestar soporte técnico (desvares) dentro de las dos (2) horas posteriores al aviso por parte de la supervisión del contrato, para aquellos casos que la necesidad amerite la atención en sitio.	Se atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA	Correos electrónicos
38	Remplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	Se atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA	Correos electrónicos
39	El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.	El SENA efectúa las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.	No aplica
40	Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato.	El SENA efectúa las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.(PRO-UNIVERSIDAD)	No aplica

41	Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	Se atienden los requerimientos de la entidad SENA, para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	Contrato
42	Dar cumplimiento a las medidas de autocuidado y derogatoria del Protocolo General de Bioseguridad para COVID-19 establecidas en la Circular SENA No 01-3-2023-000097 del 26/5/2023, las cuales el contratista solicitará al Supervisor del contrato.	Dar cumplimiento a las medidas de autocuidado y derogatoria del Protocolo General de Bioseguridad	N/A
43	Cumplir las obligaciones contractuales establecidas en el acápite "**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS**", del presente estudio previo	Damos cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el acápite "**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS**	Informe de Evaluación etapa precontractual
44	Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2024-000019 del 25/01/2024, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo	No se han realizado pagos	

	instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso		
45	Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	No se han solicitado modificacaiones anteriores	N/A
46	Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual	Se presta el servicion conforme se solicita en los estudios y documentos previos	Contrato Secop II

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se da cumplimiento a lo descrito en los estudios previos como "IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS" conforme al "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación", las cuales fueron soliciatdas en la etapa PRECONTRACTUAL.

- **OBJETO: Criterios para la contratación de mantenimiento y lavado de vehículos**

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Generación de residuos peligrosos
- Generación de residuos especiales (llantas)
- Generación de vertimientos
- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Consumo de sustancias químicas
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de mantenimiento de vehículos					
Para el caso de requerirse el servicio de revisión técnico mecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.	Precontractual				

Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico)	Precontractual				
El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Precontractual				
Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual				
Criterios para la contratación de lavado de vehículos					
El proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial : presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.	Precontractual				
El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)	Precontractual				
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
<u>Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</u>					
Normatividad Relacionada:					
Ley 769 de 2002 - Código nacional de tránsito terrestre					
Resolución 361 de 2011 Gestión posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido					
Resolución 3768 de 2013 Centros de diagnóstico automotor					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Decreto 1076 de 2015 - Gestión de residuos peligrosos					

Resolución 1326 de 2017 - Gestión ambiental de llantas usadas
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
6/12/2024	$0	$0	$0	$0	50%

Porcentaje de ejecución física: [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones] – N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre	**Planilla nro.** 7945161366 **del** 2024/11/12

NOTA INTERNA. En caso de que el contratista sea diferente a persona natural, se debe adjuntar certificación suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal (según aplique).

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que **MILTON GUISADO PALACIOS**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 26 de noviembre de 2024, solicita y recomienda adición al contrato en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($37.797.616) MCTES**, indicando lo siguiente: "(…) *me dirijo a usted para solicitar adición al contrato, la cual no supera el 50% de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($37.797.616) MCTES, para un valor total del contrato de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 164.818.461) MCTE, para la Camioneta AMAROK, BUS NQR y Bus Aula Itinerante los cuales por las condiciones climaticas de la región, la no intervencion en años anteriores y el transcurrir del tiempo, requieren de mantenimiento para otras partes de los vehiculos diagnosticadas en la nueva intervención y no cotizados inicialmente."*.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.S		
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101026716		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	23/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/11/2024	30/12/2026	$ 12,702,084.50

Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad del servicio	01/11/2024	30/04/2025	$ 4,601,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	**N/A**		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

Nota: No se ha realizado modificatorio al contrato

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

1. Que el 23 de octubre de 2024 las partes suscribieron el contrato o aceptación de oferta de la referencia, cuyo objeto es: **"*Contratar el mantenimiento del parque automotor del Centro de Recursos Naturales y Biodiversidad y Regional Chocó*".**

2. Que según lo estipulado en el numeral primero "*Información General*" del contrato virtual, el valor total del mismo asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($127.020.845) MCTE**.

3. Que para amparar la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **13524 del 09/08/2024** y Compromiso Presupuestal **Nro. 142824 del 24/10/2024**, expedido por el profesional de presupuesto.

4. Que como plazo de ejecución se establecen 60 días calendarios contados del 29 de octubre de 2024.

5. Que **MILTON GUISADO PALACIOS**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 26 de noviembre de 2024, solicita y recomienda adición al contrato en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($37.797.616) MCTES**, indicando lo siguiente: "(…) *me dirijo a usted para solicitar adición al contrato, la cual no supera el 50% de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($37.797.616) MCTES, para un valor total del contrato de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 164.818.461) MCTE, para la Camioneta AMAROK, BUS NQR y Bus Aula Itinerante los cuales por las condiciones climaticas de la región, la no intervencion en años anteriores y el transcurrir del tiempo, requieren de mantenimiento para otras partes de los vehiculos diagnosticadas en la nueva intervención y no cotizados inicialmente.*".

6. El servicio objeto de la adición es el siguiente:

SERVITECA SEPTIMA AVENIDA SAS

COTIZACIÓN MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

PLAN DE MANTENIMIENTO 2024

Clase de vehiculó: **BUS**
Marca: CHEVROLET
Línea: NQR
Cilindrada: 5.193
Modelo: 2015
Combustible: DIESEL
Color: BLANCO
Placa: OJX 230
KILOMETRAJE: 15.218
Servicio: OFICIAL
Numero de Motor: 4HK1-256067
Numero de Chasis: 9GCN1R752FB021293
Propietario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Ítem	Partes	ESTADO			Observaciones	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR COTIZACION CONTRATO	VALOR ACTUAL (Incluye mantenimiento nuevas partes)	ADICION	Justificacion de Incremento
		BUENO	REGULAR	MALO							
1	**Chasis**		X		Pintura de chasis incluye materiales y mano de obra	Unidad	1	$ 2.205.000	$ 3.205.000	$ 1.000.000	Se encontraba en muy mal estado y requiere un tratamiento mas complejo del que se cotizo inicialmente. Con el fin de mejorar sostén, rigidez y forma del vehiculo.
2	**Carrocería**		X		Impermeabilización de la carrocería, reparación del piso y amarre de la silletería forros internos de la carrocería. Lijada y pintada de la parte posterior.EL piso cotizado es en lamina acero inoxidable corrugada 3 milimetros	Unidad	1	$ 7.845.000	$ 24.000.000	$ 16.155.000	El piso se cambiara en su totalidad, por laminas de acero inoxidable corrugado 3 mm, ya que el de madera que tenia no es apto para la region debido a la humedad; la impermeabilizacion es mas compleja debido al estado del techo del vehiculo, la la parte posterior tuvo que ser reconstruida debido a su estado. Esto crea una capa protectora que repele el agua y las manchas, facilitando la limpieza y evitando la formación de moho o bacterias
3	**bomper delantero**			X	Reconstruccion, reparacion y pintura en fibra de vidrio	Unidad	1	$ 0	$ 2.000.000	$ 2.000.000	Reconstruccion del bomper en fibra de vidrio, lijada, pintada e instalación. Estos productos crean una barrera entre la pintura y los elementos externos, ayudando a repeler el agua, la mugre y más.
4	**cambio laterales interno**			X	Cambio laterales internos de acrilico por metalicos acero inoxidable	unidad	1	$ 0	$ 2.300.000	$ 2.300.000	Los laterales de la parte interna, seran cambiados en su totalidad por laminas de acero inoxidable para mayor durabilidad, ya que los de acrilico que tenian estaban en muy mal estado. Beneficios: Mayor resistencia a la corrosión, Mayor resistencia a las altas temperaturas, Requieren menor mantenimiento entre otros beneficios
5	**cubierta de vidrio ventanas**		x		Lijada y pintura cubierta de vidrios cabina y ventanas	unidad	1	$ 0	$ 2.750.000	$ 2.750.000	Cubiertas no fueron cotizadas inicialmente, y se encuentran muy deterioradas, las cuales se le aplicara un tratamiento de lijada y pintada. Ofreciendo una protección sólida para la pintura
6	**espejos frontales**		x		arreglo en fibra de vidrio y pinturade ambos espejos	Unidad	2	$ 0	$ 900.000	$ 900.000	Los espejos frontales derecho e izquierdo se encuentran partidos los cuales no permiten u8na buena vision al conductor, seran reparados con fibra de vidrio y lijados y pintados
7	**Bomper trasero**			X	Reconstruccion, reparacion y pintura en fibra de vidrio	Unidad	1	$ 965.000	$ 3.000.000	$ 2.035.000	Este se encuentra en muy mala estado partido en la mitad el cual requiere una reconstrucción compleja en fibra de vidrio, ademas la estructura donde va sostenido presenta deterioro significativo se hace necesario realizar reconstrucción.
8	**Llantas**			X	Cambio llantas	juego	1	$ 5.676.000	$ 7.056.000	$ 1.380.000	Se utilizaron llantas de mejor calidad adecuadas al la zona, estos mejoran la tracción en todo tipo de superficies, ofrecen una buena adherencia del vehículo entre otros.
9	Lijar y pintar sobre el guardabarros delantero derecho		X			Unidad	1	$ 0	$ 1.500.000	$ 1.500.000	No se tuvo encuenta este daño en la cotizacion inicial, el cual es necesario reparlo
	FRENOS Y DIRECCION										
10	Alineacion		x		alineacion	unidad	1	$ 0	$ 150.000	$ 150.000	No se tuvo encuenta en la cotizacion inicial y es de suma importancia realizarlo, para el buen desplazamiento del vehiculo
11	revision de frenos		x		Tensionada de frenos		1	$ 0	$ 130.000	$ 130.000	No se tuvo encuenta en la cotizacion inicial y es muy importante el sistema de frenado de emergencia, sobre todo para este tipo de vehiculos esto, ayuda a incrementar la perdurabilidad y rendimiento del vehiculo, además de que contribuye a evitar accidentes y colisiones
SUBTOTAL										**$ 30.300.000**	

SERVITECA SEPTIMA AVENIDA SAS
COTIZACIÓN MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
PLAN DE MANTENIMIENTO 2024

Clase de vehículo: **Bus**
Marca: Chevrolet
Modelo: 2011
Placa: OBI-331
Kilómetros recorridos: 6.130

Ítem	Partes	ESTADO			Observaciones	CANT	VALOR COTIZACION CONTRATO	VALOR ACTUAL (Incluye mantenimiento nuevas partes)	ADICION	JUSTIFICACION INCREMENTO
		BUENO	REGULAR	MALO						
1	**Carrocería**		X		REPARACION DEL CUARTO DEL RADIADOR DE INTERCULER Y CONSTRUSION EN LAMINA DE ACRILICO DE UN BICEL INTERIOR DE LA CARROSERIA PARTE POSTERIOR	1	$ 1.515.310	$ 2.000.000	$ 484.690	El cuarto del interculer requiere cambio de piso y parte lateral en acero inoxidable para evitar corroccion por la humedad elevada de la zona, el cual elevo los costos de dicho trabajo.
2.2	Adaptar el sistema de aire acondicionado para compartimiento del conductor				Aire acondicionado de 24v para cabina de conductor aula mobil.	1	$ 4.966.500	$ 7.000.000	$ 2.033.500	Incremento en el mercado del valor inicialmente cotizado a la ejecucion del contrato
2	**Motor**									
2.2	Sistema de lubricación		X		CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DEL MOTOR CANT: 7GALONES	1	$ 985.710	$ 1.200.500	$ 214.790	Incremento en el mercado del valor inicialmente cotizado a la ejecucion del contrato. Evite la contaminación de la cámara de combustión y el desgaste de las paredes de los cilindros.
2.3	**Sistema de refrigeración**		X		CAMBIO DE CORREA DEL SISTEMA DE REFRIGERACION Y CAMBIO DEL LIQUIDO REFRIGERANTE	1	$ 475.000	$ 875.000	$ 400.000	Incremento en el mercado del valor inicialmente cotizado a la ejecucion del contrato. contribuye a la eficiencia del combustible y el liquido refrigerante elimina el calor del motor y enfriarlo mientras está funcionando en su ciclo de combustión.
4	**Sistema eléctrico y electrónico**									
4.4	Exploradoras		X		CAMBIO Y REPUESTO	2	$ 95.000	$ 790.000	$ 695.000	Incremento en el mercado del valor inicialmente cotizado a la ejecucion del contrato
4.5	Lavada, brillada y engrasada en general del vehículo		X			1	$ 485.000	$ 700.000	$ 215.000	Debido a la intervencion general del vehiculo se incrementa por el demonte de mas partes del mismo, por motivo del incremento en las actividades adicionales que se realizaran al vehiculo.
SUBTOTAL									**$ 4.042.980**	

SERVITECA SEPTIMA AVENIDA SAS

COTIZACIÓN MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

PLAN DE MANTENIMIENTO 2024

Clase de vehiculó: **CAMIONETA**
Marca: VOLKSWAGEN
Línea: AMAROK_CONFORTLIN
Cilindrada: 1.968
Modelo: 2016
Combustible: DIESEL
Color: BLANCO CANDY
Placa: OJY 149
KILOMETRAJE: 65.482
Servicio: OFICIAL
Numero de Motor: CNE070389
Numero de Chasis: WV1ZZZ2HZGA000007
Propietario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Ítem	Partes	ESTADO			Observaciones	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR COTIZACION CONTRATO	VALOR ACTUAL (Incluye mantenimiento nuevas partes)	ADICION	JUSTIFICACION INCREMENTO
		BUENO	REGULAR	MALO							
1	**Carrocería**										
1.1	Guarda barros derecho delantero		X		Abolladura : enderezada y pintura	UND	1	$ 332.000	$ 1.000.000	$ 668.000	Se requiere trabajo complejo de latoneria y pintura, debido al impacto que tiene el vehiculo. Presenta mayor deterioro y desgaste.
1.4	Retrovisor derecho			X	Cambio de la luna(Espejo)	UND	1	$ 365.000	$ 565.000	$ 200.000	El valor fue cotizado con meses de anterioridad al inicio de la ejecucion del contrato, por tanto el valor comercial presenta aumento en el mercado
2	**Motor**										
2.1	Soporte de caja de motor trasero			X	cambio soporte caja en mal estado, se determino una vez revisado el vehiculo	UND	1	$ 0	$ 800.000	$ 800.000	No se cotizo inicialmente
4	**Dirección**	**X**									
4.1	Volante		X		cambio de forro, incluye el forro	UND	1	$ 94.000	$ 270.000	$ 176.000	El valor fue cotizado con meses de anterioridad al inicio de la ejecucion del contrato, no corresponde al valor actual. el valor comercial está en aumento.
5	**Suspensión**	X					1				
5.1	Amortiguadores			X	Cambio de los amortiguadores traseros, incluye mano de obra	UND	2	$ 236.408	$ 635.200	$ 398.792	El valor fue cotizado con meses de anterioridad al inicio de la ejecucion del contrato, no corresponde al valor actual. el valor comercial está en aumento.
6	**Freno**										
6.2	Sistema de disco		X		Cambio de discos y pastillas de las ruedas delantera	UND	2	$ 692.060	$ 900.000	$ 207.940	El valor fue cotizado con meses de anterioridad al inicio de la ejecucion del contrato, no corresponde al valor actual. el valor comercial presento aumento
7	**Sistema eléctrico y electrónico**										
7.3	Reparación de la cojineria con cambio de forros de todos los asiento cambio de los tapices delanteros y traseros	.	X		En tela paño automotriz	UND	1	$ 1.796.096	$ 2.500.000	$ 703.904	No se tuvo encuenta la instalacion de los forros y el valor de los tapices aumento de acuerdo a la cotizacion inicial
8.0	**Suspension**										
	axiales de Direccion		x		cambio de axiales de Direccion	UND	1	$ 0	$ 300.000	$ 300.000	no se tuvo encuenta en la cotizacion inicial
UBTOTAL										**$ 3.454.636**	

CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.6928945**
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 127.020.845
VALOR ADICION	$ 37.797.616
TOTAL CONTRATO ADICIONADO	$ 164.818.461

ITEM	VEHICULO	SUBTOTAL
1	BUS NQR	$ 30.300.000
2	Camioneta AMAROK	$ 3.454.636
3	Bus Aula Itinerante	$ 4.042.980
TOTAL ADICION		**$ 37.797.616**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del Contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($37.797.616) MCTES.

Modificar en el contrato virtual que obra en la plataforma Secop II el numeral "*1. Información General - Identificación del contrato. Cuantía del contrato:* $ 164.818.461 COP.".

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Es de tener en cuenta que a los vehiculos no se les habia realizado mantenimiento en años anteriores y aunado a las condiciones climáticas y desgastes de los bienes se requiere realizar mantenimiento completo para garantizar la custodia de los mismos y la seguridad de aprendices, funcionarios y servidores públicos que se transportan.

Para constancia se firma, en la ciudad de Quidò a los 13 de diciembre de 2024.



MILTON GUISADO PALACIOS
Supervisor del contrato